

CONVENIOS DE CAS FIRMADOS

AÑO: 2024

Convenios suscritos con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, partes obligadas a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas, según establece el artículo 47.2.c) de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Motril.

Convenio	DECA FIRMADO
EJECUCIÓN FSE 2024	
Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres (PAEM) Proyecto A	57.690,00
Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres (PAEM) Proyecto B Formación	112.360,50
Programa España Emprende. Proyecto B Formación	187.267,50
Programa FP DUAL	57.690,00
Programa PICE	653.098,85
EJECUCIÓN FEDER 2024	
Programa Acelera Pyme	94.705,60
Programa Comercio Minorista	13.557,36
Programa Pyme Innova	15.608,88
Programa Pyme Digital	24.384,81

A continuación, desarrollamos cada uno de los convenios suscritos en el año 2024.

Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres (PAEM). Proyecto A

Información general del Programa en la página web de la Cámara:

<https://camarademotril.es/programa-de-apoyo-empresarial-a-las-mujeres-paem/>

Partes firmantes: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Objeto: tiene por objeto establecer las condiciones de la ayuda del FSE en el marco del Programa PAEM, y precisar la colaboración entre la Cámara de Comercio de España y la Cámara para la correcta ejecución de las acciones previstas en el mismo.

El Programa PAEM se incluye en el Eje prioritario 1 (Objetivo temático 8): Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral, Prioridad de Inversión 8.4: Promover la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, incluidos el acceso al empleo, la progresión en la carrera profesional, la conciliación de la vida laboral y la vida privada y la promoción de igual remuneración por igual trabajo.

3.

Serán beneficiarias de la ayuda del FSE las entidades de la red cameral, en este caso particular, la Cámara de Motril, siendo los destinatarios de los servicios incluidos en el programa PAEM todas las mujeres que se dirijan al Gabinete PAEM de la Cámara con interés por emprender o consolidar sus empresas ya creadas.

Mediante la firma del Convenio, queda encomendada a la Cámara la ejecución material de las actividades referidas en el mismo. Asimismo, la Cámara reconoce a la Cámara de España como entidad de coordinación, seguimiento y control ante la Autoridad de Gestión del Programa o ante cualquier otro órgano encargado de verificar la ejecución del mismo.

Plazo de duración prevista: 01/01/2024 al 31/12/2024.

Partes obligadas a la realización de las prestaciones: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Obligaciones económicas previstas:

El presupuesto de ejecución previsto del Programa PAEM para la Cámara de Motril en la anualidad 2024, la cantidad máxima de 57.6900,00 €, que la entidad cameral se compromete a ejecutar.

La aportación financiera de la Unión Europea, a través de los Fondos FSE, gestionados financieramente a través de la Cámara de España como Organismo Intermedio, será como

máximo de 40.175,32 € en términos de ayuda, mientras que la cofinanciación nacional será como máximo de 17.514,68 €. La Cámara se compromete a aportar en dicho ejercicio la cantidad máxima de 17.514,68 € en concepto de cofinanciación pública nacional.

La tasa de ayuda para las actuaciones de la Cámara será del 69,64%.

	Presupuesto máximo elegible	Ayuda FSE (69,64%)	Cofinanciación Cámara (30,36%)
Total	57.690,00 €	40.175,32 €	17.514,68 €

Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres (PAEM). Proyecto B

Información general del Programa en la página web de la Cámara:

<https://camarademotril.es/programa-de-apoyo-empresarial-a-mujeres-paem/>

Partes firmantes: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Objeto: tiene por objeto detectar las necesidades formativas de las beneficiarias de la actuación (emprendedoras y empresarias) con el fin de ofrecerles acciones formativas concretas que permitan mejorar sus competencias emprendedoras y empresariales para fomentar el autoempleo y la actividad empresarial.

La actuación va dirigida a las mujeres tanto emprendedoras como empresarias de todo el territorio nacional.

Mediante la firma del Convenio, queda encomendada a la Cámara la ejecución material de las actividades referidas en el mismo. Asimismo, la Cámara reconoce a la Cámara de España como entidad de coordinación, seguimiento y control ante la Autoridad de Gestión del Programa o ante cualquier otro órgano encargado de verificar la ejecución del mismo.

Plazo de duración prevista: 01/01/2024 al 31/12/2024.

Partes obligadas a la realización de las prestaciones: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Obligaciones económicas previstas:

El presupuesto de ejecución previsto del Programa PAEM Proyecto B para la Cámara de Motril en la anualidad 2024, la cantidad máxima de 112.360,50 €, que la entidad cameral se compromete a ejecutar.

La aportación financiera de la Unión Europea, a través de los Fondos FSE, gestionados financieramente a través de la Cámara de España como Organismo Intermedio, será como máximo de 78.247,85 € en términos de ayuda, mientras que la cofinanciación nacional será como máximo de 34.112,65 €. La Cámara se compromete a aportar en dicho ejercicio la cantidad máxima de 34.112,65 € en concepto de cofinanciación pública nacional.

La tasa de ayuda para las actuaciones de la Cámara será del 69,64%.

	Presupuesto máximo elegible	Ayuda FSE (69,64%)	Cofinanciación Cámara (30,36%)
Total	112.360,50	78.247,85 €	34.112,65 €

Programa España Emprende. Proyecto B

Información general del Programa en la página web de la Cámara:

<https://camarademotril.es/programa-de-emprendimiento-espana-emprende-poefe/>

Partes firmantes: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Objeto: tiene por objeto detectar las necesidades formativas de los beneficiarios de la actuación (emprendedores y empresarios) con el fin de ofrecerles acciones formativas concretas que permitan mejorar sus competencias emprendedoras y empresariales para fomentar el autoempleo y la actividad empresarial.

La actuación va dirigida a los emprendedores y emprendedoras, así como a empresas.

Mediante la firma del Convenio, queda encomendada a la Cámara la ejecución material de las actividades referidas en el mismo. Asimismo, la Cámara reconoce a la Cámara de España como entidad de coordinación, seguimiento y control ante la Autoridad de Gestión del Programa o ante cualquier otro órgano encargado de verificar la ejecución del mismo.

Plazo de duración prevista: 01/01/2024 al 31/12/2024.

Partes obligadas a la realización de las prestaciones: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Obligaciones económicas previstas:

El presupuesto de ejecución previsto del Programa España Emprende Proyecto B para la Cámara de Motril en la anualidad 2024, la cantidad máxima de 187.267,50 €, que la entidad cameral se compromete a ejecutar.

La aportación financiera de la Unión Europea, a través de los Fondos FSE, gestionados financieramente a través de la Cámara de España como Organismo Intermedio, será como máximo de 130.413,09 € en términos de ayuda, mientras que la cofinanciación nacional será como máximo de 56.854,41 €. La Cámara se compromete a aportar en dicho ejercicio la cantidad máxima de 56.854,41 € en concepto de cofinanciación pública nacional.

La tasa de ayuda para las actuaciones de la Cámara será del 69,64%.

	Presupuesto máximo elegible	Ayuda FSE (69,64%)	Cofinanciación Cámara (30,36%)
Total	187.267,50 €	130.413,09 €	56.854,41 €

Programa FP DUAL

Información general del Programa en la página web de la Cámara:

<https://camarademotril.es/formacion-profesional-dual-en-empresa/>

Partes firmantes: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Objeto: establecer las condiciones de la ayuda del FSE en el marco del Programa FPDE, y precisar la colaboración entre la Cámara de Comercio de España y la Cámara para la correcta ejecución de las acciones previstas en el mismo.

El Programa FPDE se incluye en el Eje prioritario 1 (objetivo temático 8): Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral, Prioridad de Inversión 8.1: Acceso al empleo de los demandantes de empleo y personas inactivas, incluidos desempleados de larga duración y personas alejadas del mercado laboral, incluidas las iniciativas locales de empleo y el apoyo a la movilidad laboral.

Serán beneficiarias de la ayuda del FSE las entidades de la red cameral, en este caso particular, la Cámara de Motril, siendo los destinatarios de los servicios incluidos en el Programa FPDE los agentes implicados en el desarrollo de la Formación Profesional Dual en España, en especial las empresas y sus trabajadores.

Plazo de duración: 01/01/2024 al 31/12/2024.

Partes obligadas a la realización de las prestaciones: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Obligaciones económicas previstas: El presupuesto de ejecución previsto del Programa FPDE para la Cámara de Motril en la anualidad 2024, asciende a la cantidad máxima de 56.000,00 €, que la entidad cameral se compromete a ejecutar, y se reparte como se muestra en la siguiente tabla:

	Presupuesto máximo elegible	Ayuda FSE (69,64%)	Cofinanciación Cámara (30,36%)
Total	57.690,00 €	40.175,32 €	17.514,68 €

La aportación financiera de la Unión Europea, a través de los Fondos FSE, financieramente a través de la Cámara de España como Organismo Intermedio, será como máximo de 40.175,32 € en términos de ayuda, mientras que la cofinanciación nacional será como máximo de 17.514,68 €.

La Cámara se compromete a aportar en dicho ejercicio la cantidad máxima de 17.514,68 € en concepto de cofinanciación.

La tasa de ayuda para las actuaciones de la Cámara será del 69,64%.

Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE).

Información general del Programa en la página web de la Cámara:

<https://camarademotril.es/programa-integral-de-cualificacion-y-empleo/>

Partes firmantes: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Objeto: El Plan de Capacitación-PICE es una iniciativa de la Cámara de España dirigida a aumentar la cualificación profesional y la mejora de la empleabilidad de los jóvenes no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación (conforme al rango de edad establecido en la normativa de referencia) y que puedan recibir una oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas tras acabar la educación formal o quedar desempleadas.

El Plan de Capacitación se compone de un conjunto de servicios prestados al joven para facilitar su inserción, que parten de una orientación vocacional mediante la que se detectan las necesidades específicas del joven, continúa con acciones formativas y finaliza con acciones de acercamiento a las empresas y (en su caso) la inserción laboral.

El objetivo general es ofrecer una acción directa a los jóvenes beneficiarios del SNGJ, adaptada a sus capacidades para que obtenga la formación y/o cualificación necesaria que mejor se adapte a los requisitos de las empresas, de manera que todo ello conduzca a la inserción laboral.

Esta misión se divide en distintos objetivos específicos:

- Mejorar las competencias básicas de los jóvenes.
- Impulsar la formación en idiomas, competencias digitales y habilidades sociales.
- Fomentar la formación con titulación oficial mediante los Certificados de Profesionalidad.
- Incentivar el espíritu emprendedor.
- Incentivar la contratación.
- Mejorar la empleabilidad de los jóvenes.
- Perseguir el cumplimiento de los principios horizontales de desarrollo sostenible, Igualdad de oportunidades y no discriminación e igualdad entre hombres y mujeres.

Plazo de duración: 01/01/2024 al 31/12/2024.

Partes obligadas a la realización de las prestaciones: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Obligaciones económicas previstas:

	Presupuesto máximo elegible	Ayuda FSE (69,64%)	Cofinanciación Cámara (30,36%)
Total	653.098,85 €	454.818,04 €	198.280,81 €

Programa Acelera Pyme

Información general del Programa en la página web de la Cámara:

<https://acelerapyme.camarademotril.es/>

Partes firmantes: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Objeto:

El objetivo principal del Programa Oficinas Acelera Pyme es ayudar a las empresas a ser más competitivas en sus procesos de negocio, producción, productos o servicios, utilizando tecnologías digitales mediante el impulso de la incorporación sistemática de la economía digital, en concreto, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación

(TIC), en la actividad habitual y en la estrategia de las pymes, micropymes y autónomos, mediante un proceso de acompañamiento y la oferta de herramientas clave que maximicen la productividad y competitividad, tanto a nivel nacional como internacional.

Más concretamente, los objetivos del Programa Oficinas Acelera Pyme se resumen a continuación:

- Dar cumplimiento a las prioridades nacionales y regionales en materia de transformación digital.
- Poner en marcha iniciativas para mejorar la competitividad de la pyme, fomentar la innovación y apoyar el cambio de los procesos de la pyme en el desarrollo de sus negocios, facilitando su transición hacia una economía digital.
- Fomento de las relaciones entre los distintos agentes del ecosistema, facilitando un punto de encuentro y compartiendo mejores prácticas.
- Difusión y sensibilización en el uso de las tecnologías.
- Estimular la oferta y demanda de nuevas tecnologías.
- Capacitación sobre tecnologías digitales.
- Fortalecer la competitividad y fomentar la innovación y la creación de empleo.
- Apoyar a las pequeñas y medianas empresas en el proceso de digitalización.
- Apoyar a las pequeñas y medianas empresas, proveedoras de tecnología, en el desarrollo de productos y soluciones y su llegada al mercado.
- Brindar información sobre apoyo financiero a las pymes en la demanda y la oferta para dominar la transformación digital.

Plazo de duración prevista: 01/01/2024 al 31/12/2024.

Partes obligadas a la realización de las prestaciones: Cámara de Comercio de España, Red.es y Cámara de Comercio de Motril.

Obligaciones económicas previstas:

El presupuesto de ejecución previsto del Programa Acelera Pyme para la Cámara de Motril en la anualidad 2024, la cantidad máxima de 94.705,60 €, que la entidad cameral se compromete a ejecutar.

La aportación financiera del Programa, gestionada por Cámara de España, se realizará a través de la entidad pública empresarial Red.es con cargo a la Inversión 3 del Componente 13 «Impulso a la Pyme» del PRTR.

	Presupuesto máximo elegible
Total	94.705,60 €

Programa Plan Comercio Minorista

Información general del Programa en la página web de la Cámara:

<https://camarademotril.es/plan-de-apoyo-al-comercio-minorista-2024/>

Partes firmantes: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Objeto: establecer las bases de la colaboración entre la Cámara de España y la Entidad Cameral y las condiciones de la ayuda FEDER para el desarrollo y ejecución del Programa de Comercio Minorista.

La Cámara de España es el Organismo Intermedio (ES401001) con senda financiera para tal actuación.

Serán beneficiarios de las actuaciones las entidades de la red cameral. Mediante la firma de este Convenio, a las entidades camerales les queda encomendada la ejecución material de las actividades referidas en el presente Convenio.

Asimismo, las entidades camerales reconocen a la Cámara de España como entidad de coordinación, seguimiento y control ante la Autoridad de Gestión del Programa o ante cualquier otro órgano encargado de verificar la ejecución del mismo.

Las actuaciones previstas en el Programa de Comercio Minorista son las siguientes:

- Diagnósticos de Innovación Comercial. El proceso de captación y selección de las empresas participantes se llevará a cabo a través de un procedimiento de convocatoria pública de ayudas.
- Acciones de estrategias claves para el comercio, realizadas a nivel local y regional desde las entidades camerales.
- Actuaciones de dinamización comercial realizadas a nivel local y regional desde las entidades camerales.
- Actuaciones de Sensibilización transversales y de difusión, realizadas a nivel regional o nacional desde la Cámara de Comercio de España.

Plazo de duración prevista: tendrá una duración prevista desde el 1 de junio de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024.

Partes obligadas a la realización de las prestaciones: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Obligaciones económicas previstas:

El presupuesto de ejecución previsto del Programa de Comercio Minorista para la Cámara de Motril en la anualidad 2024, asciende a la cantidad de 13.557,36 €, que la Entidad Cameral se compromete a ejecutar.

La aportación financiera de la Unión Europea, a través de los Fondos FEDER, gestionados financieramente a través de la Cámara de España como Organismo Intermedio, será como máximo de 11.523,76 € en términos de ayuda, mientras que la cofinanciación nacional será como máximo de 2.033,60 € por parte de la Dirección General de Política Comercial.

	Presupuesto máximo elegible	Ayuda FEDER (85%)	Dirección General de Política Comercial (15%)
Total	13.557,36 €	11.523,76 €	2.033,60 €

Programa PYME INNOVA

Información general del Programa en la página web de la Cámara:

<https://camarademotril.es/innocamaras/>

Partes firmantes: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Objeto: establecer las bases de la colaboración entre la Cámara de España y la Cámara y las condiciones de la ayuda FEDER para el desarrollo y ejecución del Programa PYME INNOVA.

La Cámara de España es el Organismo Intermedio (ES401001) con senda financiera para tal actuación.

Serán beneficiarios de las actuaciones las entidades de la red cameral, las pymes, micropymes y autónomos.

Mediante la firma del Convenio, nos queda encomendada la ejecución material de las actividades referidas en el convenio. Asimismo, la entidad cameral reconoce a la Cámara de España como entidad de coordinación, seguimiento y control ante la Autoridad de

Gestión del Programa ante cualquier otro órgano encargado de verificar la ejecución del mismo.

Plazo de duración prevista: fecha de inicio el 1 de enero de 2024 y como fecha de finalización el 30 de junio de 2025. Las actuaciones previstas deben ser comprometidas y devengadas entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de junio de 2025.

Partes obligadas a la realización de las prestaciones: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Obligaciones económicas previstas:

El presupuesto de ejecución del Programa PYME INNOVA para la Cámara de Motril en la anualidad 2023:

Partidas	Presupuesto máximo elegible	Ayuda FSE (85%)	Cofinanciación Cámara (15%)
1. Fase I. Asesoramiento a la PYME	15.608,88 €	13.267,55 €	2.341,33 €

Programa PYME DIGITAL

Información general del Programa en la página web de la Cámara:

<https://camarademotril.es/abierta-la-convocatoria-del-plan-de-desarrollo-tecnologico-ticcamaras/>

Partes firmantes: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Objeto: establecer las bases de la colaboración entre la Cámara de España y la Cámara y las condiciones de la ayuda FEDER para el desarrollo y ejecución del Programa PYME DIGITAL.

La Cámara de España es el Organismo Intermedio (ES401001) con senda financiera para tal actuación.

Serán beneficiarios de las actuaciones las entidades de la red cameral, las pymes, micropymes y autónomos.

Mediante la firma del Convenio, a las entidades camerales les queda encomendada la ejecución material de las actividades referidas en el presente Convenio. Asimismo, las entidades camerales reconocen a la Cámara de España como entidad de coordinación, seguimiento y control ante la

Autoridad de Gestión del Programa o ante cualquier otro órgano encargado de verificar la ejecución del mismo.

Las actuaciones previstas en el Programa PYME DIGITAL son las siguientes:

- Acciones de Apoyo Directo a las Empresas. El proceso de captación y selección de las empresas participantes se llevará a cabo a través de un procedimiento de convocatoria pública de ayudas.

o Fase I – Diagnóstico Asistido de TIC (DAT)

o Fase II – Plan Personalizado e Implantación (PPI)

- Actuaciones de Sensibilización horizontales y de difusión, realizadas a nivel local desde las entidades camerales.

- Actuaciones de Sensibilización transversales y de difusión, realizadas a nivel regional o nacional desde la Cámara de Comercio de España.

Plazo de duración prevista: tiene como fecha de inicio el 1 de enero de 2024 y como fecha de finalización el 30 de junio de 2025. Las actuaciones previstas deben ser comprometidas y devengadas entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de junio.

Partes obligadas a la realización de las prestaciones: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Obligaciones económicas previstas:

El presupuesto de ejecución previstos del Programa PYME DIGITAL para la Cámara de Motril en la anualidad 2024:

Partidas	Presupuesto máximo elegible	Ayuda FSE (85%)	Cofinanciación Cámara (15%)
1. Fase I. Asesoramiento a la PYME	24.384,81 €	20.727,09 €	3.657,72 €